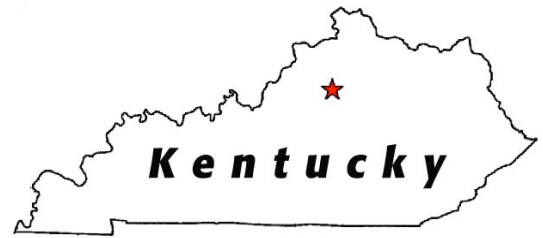


**El costo de la calefacción en los hogares es un problema para muchos residentes con ingresos bajos en Kentucky**

Su organismo de acción comunitaria podría ayudarle.  
Solicite el Programa de asistencia energética para hogares de ingresos bajos (Low-Income Home Energy Assistance Program - LIHEAP) en la oficina de acción comunitaria de su condado.



**SUBSIDIO DE LIHEAP**

Las solicitudes se reciben en orden de acuerdo al **apellido del jefe de familia**. Elija la fecha en el calendario que contiene la primera letra de su apellido. Las solicitudes se recibirán del **4 de noviembre al 11 de diciembre de 2015**.

N O V I E M B R E	<b>DOM</b>	<b>LUN</b>	<b>MAR</b>	<b>MIÉ</b>	<b>JUE</b>	<b>VIE</b>	<b>SÁB</b>
	1	2	3	4 <b>A</b>	5 <b>B</b>	6 <b>B</b>	7
	8	9 <b>C</b>	10 <b>C</b>	11 Día de los Veteranos	12 <b>D, E</b>	13 <b>F</b>	14
	15	16 <b>G</b>	17 <b>H</b>	18 <b>H</b>	19 <b>I, J</b>	20 <b>K</b>	21
	22	23 <b>L</b>	24 <b>M</b>	25 Día del personal	26 Cerrado	27 Cerrado	28
29	30 <b>M</b>						
D I C I E M B R E	<b>DOM</b>	<b>LUN</b>	<b>MAR</b>	<b>MIÉ</b>	<b>JUE</b>	<b>VIE</b>	<b>SÁB</b>
			1 <b>N</b>	2 <b>O, P</b>	3 <b>Q, R</b>	4 <b>S</b>	5
	6	7 <b>S</b>	8 <b>T</b>	9 <b>U, V, W</b>	10 <b>X, Y, Z</b>	11 <b>ABIERTO</b> Último día del subsidio	

**Si no puede presentar su solicitud en su día asignado, comuníquese con su organismo de acción comunitaria para solicitar un método alternativo.**

**En la fecha que le asignen, diríjase a:**

**LLEVE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN EN SU FECHA ASIGNADA:**

1. Su más reciente cuenta de calefacción o la verificación de su casero de que sus gastos de calefacción están incluidos en su renta.
2. Los números de seguro social o el número de la tarjeta de residencia permanente (Green Card) de cada miembro de su hogar.
3. Prueba de todos los ingresos del mes previos de todos los habitantes en su hogar.

Notifique cualquier información sobre fraude o uso indebido de los beneficios de LIHEAP al teléfono de notificación de fraudes 1-800-372-2970. Proporcionar conscientemente información errada se considera un fraude y puede causar acciones judiciales en su contra.

Si necesita información adicional, llame al 1-800-456-3452 (TTY disponible para personas con problemas de audición).

**Low Income Home Energy Assistance Program (LIHEAP)**  
**(programa de asistencia energética para hogares de ingresos bajos)**  
**Hoja de datos del año fiscal 2015-2016**  
**Administrado por el Departamento de servicios basados en la comunidad**  
**Servicios suministrados por los organismos de acción comunitaria**

- PROPÓSITO:** Proveer asistencia con el costo de la calefacción en hogares de ingresos bajos a través de dos (2) componentes:
- Subsidios – proveer asistencia para todos los hogares que sean elegibles.
  - Crisis – proveer asistencia a los hogares elegibles que tengan una crisis de calefacción en el hogar.
- OPERACIÓN:** Community Action Kentucky, Inc. contratará a veintitrés organismos de acción comunitaria para operar ambos componentes en los 120 condados.
- ELEGIBILIDAD:**
- Los ingresos en el hogar deben ser iguales o inferiores a los que se indican a continuación, de acuerdo al número de residentes:

Residentes en el hogar	Ingresos mensuales brutos	Residentes en el hogar	Ingresos mensuales brutos
1	\$ 1276	5	\$ 3078
2	\$ 1726	6	\$ 3529
3	\$ 2177	7	\$ 3980
4	\$ 2628	8	\$ 4430

Añadir \$451 por cada miembro familiar adicional
  - Debe ser responsable por pagar el costo de la calefacción en el hogar o pagar el costo de la calefacción como una porción no designada de la renta.
  - No debe tener más de \$2,000 en recursos líquidos, o \$3,000 si al menos una persona que vive en el hogar tiene 60 años de edad o más, y/o una discapacidad, excepto en hogares donde un miembro padezca una enfermedad, donde la cantidad podrá ser \$4,000 si necesitan acceder a recursos líquidos para pagar gastos médicos o de vida. Además de los requisitos de elegibilidad anteriores, al solicitante para la asistencia de crisis debe quedarle un máximo de 4 días de combustible si su fuente de calor es madera, carbón, propano, fuel-oil o kerosén, o si ha recibido un aviso de desconexión o pago atrasado de parte de su proveedor (ejemplo: notificación de pago atrasado, notificación de terminación, aviso final).
- PERÍODO DE SOLICITUDES:** **Subsidio:** Las solicitudes se deben hacer entre el 4 de noviembre y el 11 de diciembre de 2015. Las solicitudes se recibirán en orden alfabético de acuerdo a la primera letra del apellido del jefe de familia, según el siguiente programa:

Noviembre 4	A	Noviembre 18	H	Diciembre 2	O,P
Noviembre 5	B	Noviembre 19	I,J	Diciembre 3	Q,R
Noviembre 6	B	Noviembre 20	K	Diciembre 4	S
Noviembre 9	C	Noviembre 23	L	Diciembre 7	S
Noviembre 10	C	Noviembre 24	M	Diciembre 8	T
Noviembre 11	Día de los Veteranos	Noviembre 25	Día del personal	Diciembre 9	U,V,W
Noviembre 12	D, E	Noviembre 26	Cerrado	Diciembre 10	X,Y,Z
Noviembre 13	F	Noviembre 27	Cerrado	Diciembre 11	Abierto
Noviembre 16	G	Noviembre 30	M		
Noviembre 17	H	Diciembre 1	N		

**Crisis:** Las solicitudes se pueden presentar del 11 de enero al 31 de marzo de 2016 o hasta que se hayan utilizado todos los fondos. Los solicitantes que no puedan presentar personalmente su solicitud, deben comunicarse con su organismo de acción comunitaria local para solicitar un método alternativo. Si el representante designado no es el jefe del hogar o su cónyuge, debe tener una declaración formada que lo autoriza a presentar la solicitud para el hogar. Las personas que no tengan un representante designado deben comunicarse con el organismo de acción comunitaria local para que les ayuden a buscar uno. Una sola persona de cada hogar debe presentar la solicitud.

- PROCESO DE SOLICITUD:** Las solicitudes para ambos componentes se recibirán en los organismos de acción comunitaria locales o en los sitios designados en cada condado que se indican al dorso de esta hoja de datos. **Los solicitantes deben traer lo siguiente:**
- Su cuenta de calefacción más reciente o una verificación de su arrendador de que los gastos de calefacción están incluidos en su renta;
  - Los números de seguro social o el número de la tarjeta de residencia permanente (Green Card) de cada miembro de su hogar.
  - Prueba de todos los ingresos del hogar (todos los miembros del hogar) del mes previo.

**Además, en el componente de Crisis,** las personas que soliciten asistencia de gas natural o electricidad deben presentar un aviso de desconexión o pago atrasado (ejemplo: notificación de pago atrasado, notificación de terminación, aviso final). Los hogares que están en o encima del 75% del nivel de pobreza, deben pagar una porción o un copago del mínimo necesario para aliviar la crisis. Los solicitantes cuya renta incluya calefacción deben presentar un aviso de desalojo de parte de su casero.

- BENEFICIOS OFRECIDOS:** **Subsidio:** El monto del beneficio que recibirá un hogar se basará en su nivel de pobreza y el tipo de combustible que requiere para su calefacción. Los hogares con los ingresos más bajos que requieran el combustible más costoso de la temporada recibirán los mayores beneficios. Todos los hogares elegibles recibirán un beneficio. Los beneficios se entregarán en forma de cupones pagaderos a nombre del proveedor primario o secundario de combustible para la calefacción del hogar.

**Crisis:** Los beneficios se limitan a la cantidad necesaria para aliviar la crisis, con una cantidad máxima que no debe superar el costo del organismo de acción comunitaria local para un suministro de combustible primario para el hogar o \$400 para gas o electricidad. Los beneficios se pueden proveer como suministros de combustible, reconexión del servicio, cobijas o sacos de dormir, préstamos de calentadores portátiles o un refugio de emergencia. Se proveerá alivio para la crisis en un lapso de 48 horas, o de 18 horas si se trata de una emergencia.

- REMISIÓN DE CLIENTES:** Los clientes que soliciten información adicional sobre cualquiera de los componentes del programa FY 2015-2016 LIHEAP deben ser remitidos a su organismo de acción comunitaria local o a Community Action Kentucky (CAK), a través del teléfono gratuito 1-800-456-3452 (TTY disponible para personas con problemas de audición).

- DERECHOS DEL SOLICITANTE:** Se informará a cada solicitante sus derechos si se le niega la asistencia. Si algún solicitante desea apelar su caso, el personal del organismo de acción comunitaria local debe informarle los procedimientos que debe seguir para presentar una queja. Si al solicitante no le satisface la decisión local, puede presentar una apelación adicional ante el Consejo para servicios de salud y familia (Cabinet for Health and Family Services).

- NORMAS:** **NO** proporcione información falsa ni oculte información para recibir beneficios de LIHEAP. Use los beneficios de LIHEAP solamente para su hogar. Si **INCUMPLE** estas normas, se le podrían suspender los beneficios de LIHEAP y podría ser enjuiciado por fraude.

- FRAUDE:** Notifique cualquier información sobre fraude o uso indebido de los beneficios de LIHEAP al teléfono de notificación de fraudes 1-800-372-2970.